

SEGUNDA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL
CONTRATO N.C. CONALEP/33/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONALEP HIDALGO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LUZ MARÍA ROA ALPIZAR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO":

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



2020
LEONA VICARIO
1789-1853

SEGUNDA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL
CONTRATO N.C. CONALEP/33/2019

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".

1.5 Que el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6 Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.

1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada por la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, mediante la cual se aprobó el Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2020, y con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción III, 60 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios.

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

2.1 Que es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su Acta Constitutiva número 64,529, volumen número 1,233 otorgada ante la Fe del Licenciado Rafael Arriaga Paz, Notario Público Número Uno, del distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial, bajo el Folio Electrónico Número 10172 - 11 de fecha 12 de Febrero del 2004, y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple de la misma, que es una empresa de prestación de servicios de

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



SEGUNDA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO N.C. CONALEP/33/2019

Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado, registrada ante la Dirección General de Normatividad Mercantil De Gobierno del Estado con número de registro 964-15 para su legal funcionamiento.

- 2.2 Que su representante legal la C. LUZ MARÍA ROA ALPIZAR, acredita su personalidad mediante la escritura pública número 71,101, volumen número 1,511, otorgada ante la Fe del Licenciado Rafael Arriaga Paz, Notario Público Número Uno, del distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial, bajo el Folio Electrónico Número 10172 * 11 de fecha 08 de Mayo del 2012, manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple de la misma.
- 2.3 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.4 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la prestación de servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado.
- 2.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: Carr. [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] como lo acredita con la cédula fiscal que anexa al presente contrato.
- 2.6 Que, conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.
- 2.7 Que, manifiesta, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia del presente instrumento.
- 2.8 Que cuenta con el Registro en el Padrón De Proveedores N° 964-15.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuaatla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



**SEGUNDA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL
CONTRATO N.C. CONALEP/33/2019**

3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1 Que, se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- 3.2 Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a continuar proporcionando a "EL CONALEP HIDALGO", el servicio de SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, de forma continua y permanente, mismo que le fue adjudicado con fecha 23 de Septiembre del año 2019, por un periodo de DOS MESES a partir del 1º DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE y hasta el TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, de acuerdo a las necesidades de "EL CONALEP HIDALGO".

SEGUNDA.- "EL CONALEP HIDALGO" cubrirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el importe de impresiones y escaneo utilizadas de acuerdo a la lectura del contador instalado en el equipo, así como el pago por el número de copias utilizadas por el Colegio, dentro de los primeros 5 días de cada mes del periodo contratado, al número de cuenta [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED] de la Institución Bancaria BANCO DEL BAJIO, S.A. SUCURSAL 0250 CESPEDES, a nombre de SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO, S.A. DE C.V., con correo electrónico luzmariaroa@digicopias.com; y como día de facturación el 21 de cada mes.

TERCERA.- "EL CONALEP HIDALGO", se obliga con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a cubrir por el Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado, impresiones y escaneo, por un importe de las copias utilizadas de acuerdo a la lectura del contador instalado en el equipo, a razón de \$0.38 más IVA por copia utilizada, no omitiendo que las copias en mal estado no se contemplarán. La lectura del contador para corte se realizará el día 20 de cada mes y el importe que resulte a pagar a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá ser cubierto con transferencia electrónica por conducto de la Dirección de Administración de Recursos de "EL CONALEP HIDALGO", cinco días posteriores a la fecha de corte.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



SEGUNDA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO N.C. CONALEP/33/2019

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado que incluye impresiones y escaneo, así como el mantenimiento de los equipos instalados en la Dirección General de "EL CONALEP HIDALGO", así como en todos y cada uno de los Planteles que forman parte el mismo denominados Pachuca, Pachuca II, Villa de Tezontepec, Tulancingo, Tepeji del Rio y Tizayuca, en los domicilios que se describen en esta cláusula: para lo cual deberá instalar los equipos multifuncionales nuevos, digitales, que copien, impriman y escaneen según pedido, y que satisfagan las necesidades de "EL CONALEP HIDALGO", acordando que quedarán bajo responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DIRECCION GENERAL	Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautila, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.
PLANTEL CONALEP TIZAYUCA	Calle Oriente 3 Sur 2 Lote 3 Ciudad Industrial Tizayuca Hgo., C.P. 43800.
PLANTEL CONALEP PACHUCA II	Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva Airosa Pachuca, C.P. 42083.
PLANTEL CONALEP PACHUCA	Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia Chacon, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hgo.
PLANTEL CONALEP VILLA DE TEZONTEPEC	Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo.
PLANTEL CONALEP TULANCINGO	Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col Jaltepec C.P. 43700, Tulancingo, Hgo.
PLANTEL CONALEP TEPEJI DEL RIO	Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Rio, Hgo. C.P 42850.

QUINTA.- Queda bajo la mas estricta responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionar el tóner de por lo menos 34,000 paginas, las hojas y los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, en las instalaciones de la Dirección General de "EL CONALEP HIDALGO" así

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



SEGUNDA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL
CONTRATO N.C. CONALEP/33/2019

como en cada uno de los Planteles que forman parte del mismo: Pachuca, Pachuca II, Villa de Tezontepec, Tulancingo, Tepeji del Río y Tizayuca, sin costo adicional.

SEXTA.- El presente contrato tiene vigencia a partir del día 1° de Marzo al 30 de Abril del año 2020, sin embargo, podrá ser rescindido por las partes, para el caso de no cumplir con el objeto de la contratación.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a continuar realizando la entrega de los servicios de conformidad a lo convenido y aprobado por las partes que firman este contrato, a partir de la firma del presente contrato.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" efectuará el traslado de los equipos de fotocopiado objeto de esta operación por su exclusiva cuenta quedando bajo su responsabilidad cualquier daño que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responderá de los defectos y de la calidad del Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado, comprometiéndose a sustituir los equipos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas; se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, solo en el caso de que las entregas sean inmediatas o a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro del citado plazo.

DÉCIMA.- En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporcione el servicio a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al 3 al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", lo anterior con independencia de que podrá optar por exigir el cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro del servicio y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



SEGUNDA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO N.C. CONALEP/33/2019

EL CONTRATANTE



LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE HIDALGO

EL CONTRATADO



LUZ MARÍA ROA ALPIZAR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO,
S.A. DE C.V.

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE



LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen a la Segunda Ampliación del CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO número CONALEP/33/2019 celebrado por una parte, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, en su carácter de Director General y por la otra LUZ MARÍA ROA ALPIZAR en su carácter de Representante Legal de la Empresa SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO, S.A. DE C.V., firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 2 de Marzo del 2020 y que consta de 8 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx

